



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUELOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS; EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021; Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN X, 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I Y IV, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL: 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO "H" DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA INVITACIÓN CITADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$926,200.00				PIATTO SUMINISTROS, S.A. DE C.V.				GREAT RESOURCES IN TECHNOLOGY & BUSINESS MX, S.A. DE C.V.				SUMINISTROS, REFACCIONES Y ACCESORIOS BUMBAK, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS				
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA			



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADO-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEHOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

1	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA	ACEPTADO	\$732,737.52	\$732,737.52	ACEPTADO	\$855,267.03	\$855,267.03	ACEPTADO	\$819,479.36	\$819,479.36
---	---	----------	---	----------	--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------	--------------	--------------



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	1	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO	ACEPTADO	\$64,655.17	\$64,655.17	ACEPTADO	\$73,991.42	\$73,991.42	ACEPTADO	\$71,120.70	\$71,120.70
					SUBTOTAL	\$797,392.69		SUBTOTAL	\$929,258.45		SUBTOTAL	\$890,600.06
					IVA	\$127,582.83		IVA	\$148,681.35		IVA	\$142,496.01
					TOTAL	\$924,975.52		TOTAL	\$1,077,939.80		TOTAL	\$1,033,096.06

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Ó TIEMPO DE ENTREGA:	DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 20 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2022	DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 20 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2022	DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 20 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2022
PERIODO DE GARANTÍA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
OBSERVACIONES:			

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO Y TODA VEZ QUE, SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, SIENDO:



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADO-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PIATTO SUMINISTROS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANTES DE IVA
1	1	SERVICO	I. Descripción del Servicio: SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. El proveedor realizará el servicio de instalación y puesta a punto de 57 cámaras de videovigilancia en la Casa de Justicia y Centro de Convivencia Familiar en el Distrito Judicial de Tepeaca. El proveedor llevará a cabo el levantamiento de requerimiento en el sitio en conjunto con el personal que el Poder Judicial del Estado de Puebla designe para el acompañamiento. El Poder Judicial del Estado de Puebla proporcionará al proveedor los planos e información necesaria para la ubicación de las cámaras. El proveedor incluirá los materiales que resulten necesarios para la correcta instalación del cableado y las cámaras: canaletas, tubos, coples, abrazaderas, registros, conectores, tapas, cinchos, cintas, etc. El proveedor deberá utilizar cable UTP Cat 6 como mínimo para habilitar la comunicación de las cámaras y equipos de videovigilancia. Es responsabilidad del proveedor la instalación, configuración y conectividad de cada uno de los equipos, la instalación de los discos duros en el NVR. El proveedor deberá identificar cada el cableado de las cámaras con etiquetas auto adheribles generadas con etiquetadora, tanto en la punta de la cámara como en el NVR, el formato y el tipo de nomenclatura para el etiquetado será proporcionado por el Poder Judicial del Estado de Puebla al proveedor.	\$732,737.52	\$732,737.52



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEHOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

		En el caso de que se tuviera la necesidad de pasar cables fuera de las canaletas, el cableado deberá ser protegido considerando el material adecuado para soportar el tránsito de personas y contra riesgos latentes que puedan afectar su estado físico, por tanto este debe ser cubierto con canaleta, sardinel, charofil, poliductos especiales, adheribles con pegamento de alto contacto, tubería conduit para pared delgada con accesorios (registro, codo, cople, conector, etc.), no se deberá utilizar poliducto flexible. Los equipos, materiales, misceláneos y todo lo necesario para la instalación del cableado y las cámaras, deberán ser los más actuales de acuerdo al fabricante, nuevos, entregados en su empaque original, no se aceptarán ensambles; así mismo, deberán tener una garantía mínima de un año con el fabricante, con independencia de la garantía de un año sobre el servicio que será facilitada por el proveedor. El proveedor se comprometerá a entregar pruebas profesionales de escaneo de cada cámara, las cuales deberán estar documentadas. Estas pruebas se llevarán a cabo utilizando un escáner verificador para cableado estructurado y pruebas de funcionamiento de las cámaras así como de la grabación del NVR. De ser requerido, las pruebas se harán en conjunto con personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla. El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica en formato impreso y digital, a más tardar 10 días después de la entrega del servicio, y en esta debe incluir todo lo realizado durante el proyecto incluyendo lo siguiente: • Cronograma de trabajo. • Fichas técnicas y/u hojas descriptivas de los equipos y material ocupado e instalado. • Mapas gráficos del servicio instalado. • Diagrama de ubicación exacta de dispositivos y rutas del cableado. El personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla revisará los entregables, así como las pruebas realizadas. En caso de no existir observaciones, se firmará la carta de entrega-recepción a entera satisfacción. En caso de que existan observaciones, el proveedor deberá solventarlas en un lapso no mayor a 24 horas. Para la facturación, el proveedor deberá entregar la factura, la nota de crédito (en caso de que aplique), así como el anexo de la factura donde realice el desglose de cada uno de los equipos, plasmando descripción del equipo, marca, modelo y costo. El servicio de instalación, configuración y puesta a punto del sistema de video vigilancia de la Casa de Justicia y Centro de Convivencia Familiar en el Distrito	
--	--	--	--



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADO-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

			Judicial de Tepeaca tendrá una garantía de un año con el proveedor, sobre todos los elementos mencionados en el presente. II. Duración del Servicio El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2022 III. Lugar de la presentación del servicio. El servicio se llevará a cabo: Morelos Norte 201, Colonia Centro, municipio de Tepeaca, Puebla. IV. Lugar de entrega de los bienes. La entrega de los bienes deberá realizarse en el sitio, donde el personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla realizará el registro en inventario del equipamiento. La entrega de los bienes y la instalación de los mismos se llevará a cabo en Morelos Norte 201, Colonia Centro, municipio de Tepeaca, Puebla. En la Casa de Justicia y centro de Convivencia Familiar en el Distrito Judicial de Tepeaca. NOTA: El proveedor deberá realizar el suministro de los equipos que conformarán el sistema de Circuito Cerrado de videovigilancia, de acuerdo a lo que se indica en el Anexo "1" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARA LA CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA" I. Descripción del Servicio: SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. El proveedor realizará el servicio de instalación y puesta a punto de 9 cámaras de videovigilancia en el Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) del municipio de Huejotzingo. El proveedor llevará a cabo el levantamiento de requerimiento en el sitio en conjunto		
2	1	SERVICIO		\$64,655.17	\$64,655.17



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEIOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

		con el personal que el Poder Judicial del Estado de Puebla designe para el acompañamiento. El Poder Judicial del Estado de Puebla proporcionará al proveedor los planos e información necesaria para la ubicación de las cámaras. El proveedor incluirá los materiales que resulten necesarios para la correcta instalación del cableado y las cámaras: canales, tubos, coples, abrazaderas, registros, conectores, tapas, cinchos, cintas, etc. El proveedor deberá utilizar cable UTP Cat 6 como mínimo para habilitar la comunicación de las cámaras y equipos de videovigilancia. Es responsabilidad del proveedor la instalación, configuración y conectividad de cada uno de los equipos, la instalación de los discos duros en el NVR. El proveedor deberá identificar cada el cableado de las cámaras con etiquetas auto adheribles generadas con etiquetadora, tanto en la punta de la cámara como en el NVR, el formato y el tipo de nomenclatura para el etiquetado será proporcionado por el Poder Judicial del Estado de Puebla al proveedor. En el caso de que se tuviera la necesidad de pasar cables fuera de las canales, el cableado deberá ser protegido considerando el material adecuado para soportar el tránsito de personas y contra riesgos latentes que puedan afectar su estado físico, por tanto este debe ser cubierto con canales, sardinel, charol, poliductos especiales, adheribles con pegamento de alto contacto, tubería conduit para pared delgada con accesorios (registro, codo, cople, conector, etc.), no se deberá utilizar poliducto flexible. Los equipos, materiales, misceláneos y todo lo necesario para la instalación del cableado y las cámaras, deberán ser los más actuales de acuerdo al fabricante, nuevos, entregado en su empaque original, no se aceptarán ensambles; así mismo, deberán tener una garantía mínima de un año con el fabricante, con independencia de la garantía de un año sobre el servicio que será facilitada por el proveedor. El proveedor se comprometerá a entregar pruebas profesionales de escaneo de cada cámara, las cuales deberán estar documentadas. Estas pruebas se llevarán a cabo utilizando un escáner verificador para cableado estructurado y pruebas del funcionamiento de las cámaras así como de la grabación del NVR. De ser requerido, las pruebas se harán en conjunto con personal designado por el Poder Judicial del		
--	--	--	--	--



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

			Estado de Puebla. El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica en formato impreso y digital, a más tardar 10 días después de la entrega del servicio, y en esta debe incluir todo lo realizado durante el proyecto incluyendo lo siguiente: • Cronograma de trabajo. • Fichas técnicas y/u hojas descriptivas de los equipos y material ocupado e instalado. • Mapas gráficos del servicio instalado. • Diagrama de ubicación exacta de dispositivos y rutas del cableado. El personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla revisará los entregables, así como las pruebas realizadas. En caso de no existir observaciones, se firmará la carta de entrega-recepción a entera satisfacción. En caso de que existan observaciones, el proveedor deberá solventarlas en un lapso no mayor a 24 horas. Para la facturación, el proveedor deberá entregar la factura, la nota de crédito (en caso de que aplique), así como el anexo de la factura donde realice el desglose de los equipos, plasmando descripción de cada uno de los equipos, marca, modelo y costo. El servicio de instalación, configuración y puesta a punto del sistema de video vigilancia de la Casa de Justicia de Huejotzingo tendrá una garantía de un año con el proveedor, sobre todos los elementos mencionados en el presente. II. Duración del Servicio El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 20 de enero de 2022 III. Lugar de la presentación del servicio. El servicio se llevará a cabo: En el CECOFAM en el Distrito Judicial de Huejotzingo. IV. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES La entrega de los bienes deberá realizarse en el sitio, donde el personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla realizará el registro en inventario del equipamiento. La entrega de los bienes y la instalación de los mismos se llevará a cabo en Av. Las Huertas No. 916 Planta alta, Cuarto Barrio. Huejotzingo, Puebla. Col. Centro C.P. 74160.		
--	--	--	--	--	--



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

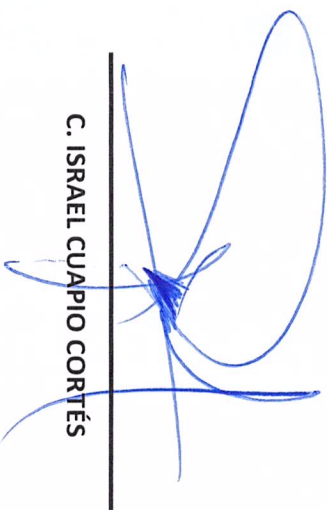
NOTA:

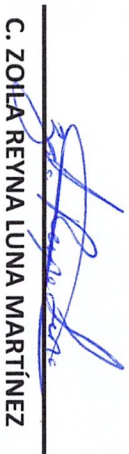
El proveedor deberá realizar el suministro de los equipos que conformarán el sistema de Circuito Cerrado de videovigilancia, de acuerdo a lo que se indica en el Anexo "I" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO"

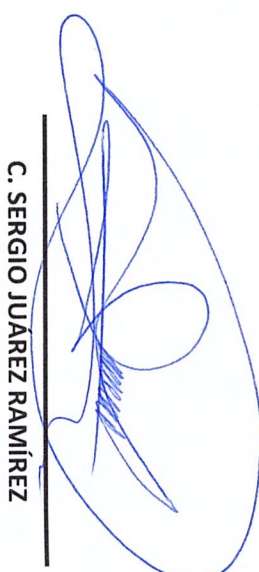
NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 52/100 MN			SUBTOTAL	\$797,392.69
			IVA	\$127,582.83
			TOTAL	\$924,975.52

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.-----

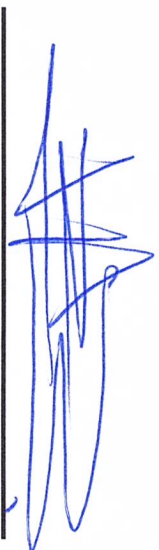
POR EL COMITÉ


C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS


C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ


C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA UNIDAD SOLICITANTE


C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ

POR LA CONTRALORÍA


C. HUGO LÓPEZ SILVA